

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA EN FAVOR DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.**

SANTIAGO, 001379 - 13.04.16.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 341, de 2014 del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante su resolución N° 87, de 2016, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas -JUNAEB-, cursó una multa a esta Corporación por el incumplimiento tardío en la ejecución del contrato suscrito entre ambos servicios, para proveer de un Servicio de estudio, diseño, construcción, puesta en marcha y supervisión de un modelo científico de solución para la administración y ejecución del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el contexto del Programa de Alimentación Escolar y de párvulos, por un monto total de \$7.302.896 (siete millones trescientos dos mil ochocientos noventa y seis pesos).

**RESUELVO:**

1. Autorízase el pago de la multa dispuesta por la resolución N° 87, de 2016 de JUNAEB, por la cantidad de \$7.302.896 (siete millones trescientos dos mil ochocientos noventa y seis pesos), monto que deben pagarse mediante cheque cruzado y nominativo a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G 351 del presupuesto vigente.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**PEDRO PALOMINOS BELMAR - RECTOR (S)**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/JBM/LBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central